

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
CONTRATACIONES - SE CONTRATA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022, A LA CIUDADANA SRA. CAMILA PRADO Y OTROS/AS PARA CUBRIR FUNCIONES DE CONTRATO ZAFRAL DESTINADO A ESTUDIANTES DE LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA, DESEMPEÑANDO TAREAS EN EL MARCO DEL "PROGRAMA VERANO 2022-2023", DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTES Y RECREACIÓN, DIVISIÓN ASESORÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN.-

Montevideo 05 de Diciembre de 2022

VISTO: las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a concurso abierto de evaluación de méritos N° 1416-E3/22, para cubrir 10 (diez) funciones de contrato zafral de Estudiantes de la Licenciatura en Educación Física, desempeñando tareas en el "Programa Verano 2022-2023", desarrollado por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, autorizado por Resolución N° 3782/22 de fecha 19 de setiembre de 2022;

RESULTANDO: 1°.) que los/as ganadores/as constan en el Acta de Clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;

3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución de contratación;

4°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución y hasta el 28 de febrero de 2023, a los/las ciudadanos/as que a continuación se mencionan para cubrir funciones de contrato zafral como resultado del llamado a concurso abierto de evaluación de méritos N° 1416-E3/22 autorizado por Resolución N° 3782/22 de fecha 19 de setiembre de 2022 destinado a Estudiantes de la Licenciatura en Educación Física, para desempeñar tareas en el marco del "Programa Verano 2022-2023", de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, con una dedicación horaria

de 24 (veinticuatro) horas semanales (horas de 60 minutos), en régimen de 6 (seis) días a la semana incluyendo feriados (laborales y no laborales), con una remuneración equivalente al Grado SIR 9 para 24 (veinticuatro) horas semanales, más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

Posición	Cédula	Nombre
1	4775397	CAMILA PRADO OLGUIN
2	5006844	MARIA VICTORIA RIAL
3	1819479	ANDREA RODRIGUEZ LARRAMA
4	4808755	CECILIA LUCIA MARTINEZ ROBAINA
5	3444904	SINTHIA RODAS
6	4359305	CARLA MAESO TARALLO
7	4656647	JHON MONTEBLANCO
8	4607301	DAIANA GOPAR
9	5050621	ANDREA MIRANDA MARTINEZ
10	5255763	CESAR SOSA

2°.- Establecer que los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

3°.- Disponer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Establecer que la contratación quedarán supeditadas a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y de delitos sexuales.-

5°.- Disponer que los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

6°.- Establecer que la renuncia al cargo una vez designado imposibilitará al/la ciudadano/a a presentarse en las 3 (tres) temporadas siguientes.-

7°.- Disponer que la distribución de las personas contratadas será realizada por la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación teniendo en cuenta los destinos de trabajo establecidos según las funciones concursadas, pudiendo ser trasladadas según las necesidades de la Secretaría.-

8°.- Establecer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

9°.- Disponer que resultaron suplentes los/las siguientes ciudadanos/as:

Posición	Cédula	Nombre

1	4874541	MATIAS CONSTENLA PUCHETTA
2	4503904	SOFIA BARRENECHEA IRIARTE
3	4883477	SILVIO RODRIGUEZ MACHADO
4	4468950	ANDRES RUETALO ETCHEBARNE
5	4535753	LEANDRO ZELMAR CHACÓN
6	4873238	SOFIA RODRIGUEZ CAMEJO
7	5147216	JULIAN FABBIANI MIZRAJI
8	3347584	SOLVEIG TOMAS

10°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de Contaduría General, pase, por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente, y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-